



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0000087
N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Tumbes, 20 MAR 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de Enero 2017, representada por el presidente de la Asociación Centro Adulto Mayor "Esperanza de Vida" del Distrito de La Cruz, Informe N°01-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGIS-SG-CMRL, de fecha 21 de Febrero 2017; para la inscripción y reconocimiento de la Asociación, según padrón de socios que son 33 participantes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

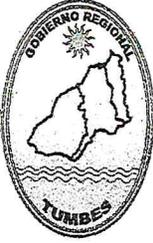
Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir las actividades de todo quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, con solicitud de fecha 16 de Enero, 2017 el señor Nicolás Pedro Herrera Rugel, pone de manifiesto de la Gobernación Regional de Tumbes el interés por el reconocimiento de la Asociación del Adulto Mayor "Esperanza de Vida" del Distrito de la Cruz.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 01-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGIS-SG-CMRL, de fecha 21 de Febrero 2017, se dispone se proyecte el acto resolutivo de reconocimiento a los miembros de la Asociación del Adulto Mayor "Esperanza de Vida" de La Cruz, en folios 14.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0000087
Nº -2017/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 20 MAR 2017

Estando a lo informado, contando con la visación de la Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales modificado por la Ley Nº27902, y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015; aprueba la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada Desconcentración de Facultades y Funciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Asociación Centro Adulto Mayor "Esperanza de Vida" del Distrito de La Cruz, según padrón de socios con 33 integrantes, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de este sector de nuestra región; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Asociación Centro Adulto Mayor "Esperanza de Vida" del Distrito de La Cruz, representada por el señor Nicolás Pedro Herrera Rugel, Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL